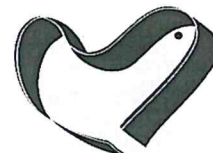




Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
DESPACHO ALCALDE



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

DECRETO

TRD-1141.4.027

## DECRETO No. 027

Marzo 02 de 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS NEGOCIADORES Y ASESORES QUE REPRESENTARÁN AL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE SOLICITUDES QUE HUBIESEN PRESENTADO LOS SINDICATOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL NIVEL CENTRAL Y DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MISMO ENTE TERRITORIAL”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, y demás normas concordantes, y,

### CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector trabajo”; en su capítulo 4 “Sindicatos de Empleados Públicos”, regula el procedimiento para la negociación entre la Administración y las agremiaciones de sindicatos de esta clase de servidores públicos.

Que para dar cumplimiento al contenido y a los términos que contempla este Decreto se requiere efectuar la designación de los negociadores y asesores que harán parte de esta negociación por parte de la Administración Municipal

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designense como representantes del Municipio de Palmira en la negociación del Pliego de Solicitudes que hubiesen sido presentado por los Sindicatos de Empleados Públicos **ANDETT, SUNET, SINTRAEMPAL, SINDEPAL, USDE, SINTRENAL y SUTEV**, siempre que sea viable la negociación de acuerdo con



GP - CER415751



SC - CER415753





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

los parámetros fijados por el Decreto 160 del 5 de Febrero de 2014, a los Doctores: ADRIANA MARIA REYES GUAYARA, RUBY TABARES CALERO, FERNANDO RIOS HERNÁNDEZ, RICARDO DÁVILA GÓMEZ Y ERMINSON ORTIZ, que en su orden desempeñan los cargos de: Secretaria de Hacienda, Secretaria Jurídica, Secretario de Educación, Secretario de Desarrollo Institucional y Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Palmira respectivamente. Igualmente, désignense como asesores a los Doctores: LUIS FELIPE GONZALEZ MORA, JOSE GABRIEL GIRON, DANILO ARANA VELEZ, GONZALO MANRIQUE ZULUAGA, actuales: Subsecretario de Gestión de Talento Humano de la Secretaría de Desarrollo Institucional, Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación, Profesional Especializado Grado IV y Asesor externo de la Subsecretaria de Gestión de Talento Humano.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fíjese el día nueve (09) de Marzo de dos mil dieciocho (2018) para la instalación e iniciación de la negociación, en los términos establecidos por el Decreto Nacional 160 del 5 de Febrero de 2014, la cual se realizará en el teatro Guillermo Barney Materon de la ciudad de Palmira o donde exista disponibilidad a las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.).


**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese lo aquí dispuesto al Ministerio del Trabajo y a los negociadores y asesores designados, para lo de sus cargos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Lo determinado en el presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

  
**JAIRO ORTEGA SAMBONI**  
Alcalde Municipal

Proyector: Erica Tinoco Gaviria- Profesional especializado 3 – Secretaría de Desarrollo Institucional   
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde  
Aprobó: Ricardo Dávila Gómez – Secretario de Desarrollo Institucional 